

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 02 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2.015, EDICION DE 30 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL N° 02

Sección Administrativa:

Resolucion N° 767 Pag. 2- Resolucion N° 768 Pag. 3 y 4

Resolucion N° 769 Pag. 5 - Resolucion N° 770 Pag. 6

Resolucion N° 771 Pag. 7 - Resolucion N° 772 Pag. 8

Resolucion N° 773 Pag. 9 - Resolucion N° 774 Pag. 10

Resolucion N° 775 Pag. 11- Resolucion N° 776 Pag. 12

Resolucion N° 777 Pag. 13 - Resolucion N° 778 Pag. 14

Resolucion N° 779 Pag.15 y 16 - Resolucion N° 780 Pag.17

Resolucion N° 781 Pag. 18 - Resolucion N° 782 Pag. 19

Resolucion N° 783 Pag. 20 – Resolucion N° 784 Pag . 21

Resolucion N° 785 Pag. 22 – Resolucion N° 786 Pag . 23

Resolucion N° 787 Pag. 25 – Resolucion N° 788 Pag . 26

Resolucion N° 789 Pag. 27 – Resolucion N° 790 Pag . 28

Resolucion N° 791 Pag. 28 y 29 –Resolucion N°792 Pag 30

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 767/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. José Ramón Céspedes Sánchez; DNI N°: 23.953.446, en el cargo de Director de Producción y Empleo Sustentable de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Director de Producción y Empleo Sustentable de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. José Ramón Céspedes Sánchez; DNI N°: 23.953.446, con domicilio en Ruta 21 Km. 10 ½ Finca Belgrano; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 768/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar a la Arquitecta Sra. María José Tempel; DNI 27.414.235 – MP N°: 899, en el cargo de Directora de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27°, 28° del Decreto Provincial N°: 1178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Directora de Planeamiento Urbano de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, la Arquitecta Sra. **María José Tempel**; DNI 27.414.235 – MP N°: 899, con domicilio en Gral. Güemes 822; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 769/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. Lucas Gonzalo Peñalba, DNI 38.212.101 en el cargo de Director de Administración de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Director de Administración de Gobierno de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. Lucas Gonzalo Peñalba, DNI 38.212.101, con domicilio en Islas Malvinas 94 Bº Antartida Argentina; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 770/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar a la Sra. Analía del Huerto Caro Visich DNI N° 29.241.490 en el cargo de Directora de Prensa y Protocolo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Directora de Prensa y Protocolo de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sra. Analía del Huerto Caro Visich DNI N° 29.241.490, con domicilio en Mza A Casa 6 Bº Los Castaños de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 771/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. Ramón Hilario Abalos DNI N° 17.645.228 en el cargo de Director de Tránsito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Director de Tránsito de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. Ramón Hilario Abalos DNI N° 17.645.228, con domicilio en Tierra del Fuego 112 B° Antartida Argentina; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 772/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. Hugo Fabian Coronel DNI N° 17.645.228 en el cargo de Director de Director de Deportes de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Director de Deportes de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. Hugo Fabian Coronel DNI N° 25.673.889, con domicilio en Finca piedmont; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 773/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. Ignacio Gregorio Argañaraz DNI N° 13.977.232 en el cargo de Director de Personal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Director de Personal de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. Ignacio Gregorio Argañaraz DNI N° 13.977.232, con domicilio en Güemes N° 460; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 774/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. Claudia Mariela Quiroga DNI N° 20.585.380 en el cargo de Directora de Obras Publicas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Directora de Obras Publicas de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a la Sra. Claudia Mariela Quiroga DNI N° 20.585.380, con domicilio en Libertad N° 89; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 775/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Dr. Mauricio Sergio Martina M.P. N° 1.248 DNI N° 12.661.026 en el cargo de Asesor Técnico

de la Intendencia de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Asesor Técnico de la Intendencia de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Dr. Mauricio Sergio Martina DNI N° 12.661.026, con domicilio en B° San carlos Mza. 27 Casa 25 de la Ciudad de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 776/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Dr. Juan Justo Vico Caro Figueroa, abogado M.P. N° 5.061 DNI N° 32.532.920 en el cargo de Asesor Técnico de Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Asesor Técnico de Secretaria de Gobierno de la Intendencia de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Dr. Juan Justo Vico Caro Figueroa, abogado, M.P N° 5061 DNI N° 32.532.920, con domicilio en B° Antartida Argentina calle Ushuaia N° 4 esquina Canepa, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 777/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto contratar a la Srta. Gisele Ana Carolina Aima, DNI N° 35.263.591 como Personal Administrativo en la dirección de Administración de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR** el contrato de localización se servicios que forma de la presente, referente a la Auxiliar Administrativa Sra. Gisela Ana Carolina Aima, D.N.I: N° 35.263.591, con domicilio en mza. 20 casa 10 Villa Los Alamos de la Localidad de San Jose de los Cerrillos, Provincia de Salta, a partir del 10 de Diciembre de 2.015, conforme los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las clausulas referentes a remuneracion y categoría del agente municipal contratado como asi también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 778/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Dr. Carlos Alberto Lezcano Gonzalez, abogado M.P N° 2784 DNI N° 22.270.319 en el cargo de Asesor técnico en Intendencia de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que el mencionado profesional también desarrollara tareas en la oficina de personal de control y lehajo asesorando a la misma y controlando la realización de sumarios que allí se tramitaran.

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Director de Asesor Técnico en Intendencia de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Dr. Carlso Alberto Lezcano Gonzalez, abogado, MP N° 2.784 DNI N° 22.270.319, con domicilio en Toscano Vicario N° 447– Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N° 779/2015.**

**VISTO:**

La carta organica municipal, la Ordenanza N° 358/2015 emergencia económica , el expediente N° 15050/15, y el incio de una nueva gestión municipal y la necesidad con el vehiculo Camion Volquete marca Ford modelo 2012 Patente LZY 618 MOTOR 36393917 de propiedad del Municipio de San Jose de los Cerrillos.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en la gestión de gobierno anterior en fecha 13 de Agosto de 2015 el agente municipal caceres Ulises informa al encargado del parque automotor Agente Municipal NORMANDO VILLANUEVA sobre el faltante de aceite del camión y de dos escaleras posteriores del mismo. Normando Villanueva a su vez informa el mismo día, al intendente municipal que el mecanico Jose Lobos deduce que se fundio el motor por falta de filtro de aire.

Que además hace diversas consideraciones sobre la falta de service de camión aludido pero no indica responsable alguno.-

Que, en fecha diez de diciembre del año 2015 el encargado Villanueva Normando presenta memoria del Area a su cargo,, lo que se comprueba en el acta de recepción municipal del día 10 de Diciembre, En dichos documentos se informa es estado general del vehiculo en cuestión y la novedad de que el mismo se encuentra en la firma Lombardi para su reparación.-

Que posteriormente la firma Lombardi camiones SA ebtrega a la nueva administracion municipal presupuesto N0018 con la autorización firmada por Villanueva para reparar el camión e informa que el mismo se encuentra reparado y que se debe abonar la factura correspondiente para retirarla.

Que, el camión es necesario para el normal desarrollo de las actividades de prestación de servicios del municipio. Y que se constato que se encuentra reparado.

Que de acuerdo a los conceptos vertidos, y a las facultades otorgadas por la Ordenanza de Emergencia Economica mencionada en los vistos de la presenta el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto autorizar y encomendar a la Secretaria de Hacienda Municipal que retire el bien municipal y abone la factura correspondiente a fin de evitar futuros reclamos judiciales que perjudiquen el erario municipal y que mientras ello sucede el camión continúe en el taller sin darle el uso debido.-

Que sin perjuicio de lo expresado ordena a la Asesoría Legal municipal instruya el sumario correspondiente, por todas las irregularidades detectadas. Como ser que no consta en ningun expediente el procedimiento contable correcto para lacontratacion de la reparación. Y el hecho de no haber determinado el responsable del mal mantenimiento y/o uso del camión situación que provoco su rotura.-

Que, a tales efectos se hace necesario dictar el presente instrumentos legal.-

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1: AUTORIZAR**, a la secretaria de Hacienda a realizar el pago de las sumas de \$149.368.,43 (ciento cuarenta y nueve mil, trescientos sesenta y ocho pesos, con cuarenta y tres centavos) a LOMBARDI SA e instrumentar los medios necesarios para el retiro de la factura correspondiente y del vehiculo en cuestión conforme los considerando de la presente.-

**ARTICULO 2:** Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.-

**ARTICULO 3°: ENCOMENDAR**, a la Asesoría Legal la realización del sumario correspondiente a fin de determinar las responsabilidades administrativas de agentes municipales que pudieran resultar responsables.-

**ARTICULO 4°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

-----La presente resolución se emite en San Jose de los Cerrillos—Provincia de Salta, a los 15 (quince) días del mes de Diciembre del 2.015-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 780/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Cr. Luís Fernando Albeza, DNI N° 30.759.564, en el cargo de Director de Rentas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, revistiendo el carácter de Ad-Honorem, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015 y hasta nueva disposición del Ejecutivo;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR AD-HONOREM**, en el cargo de Director de Rentas de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Cr. Luís Fernando Albeza, DNI N° 30.759.564, con domicilio en Lote 15 A casa N° 24, San Fernando La Isla de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N° 781/2015.**

**VISTO:**

La renuncia presentada por la C.P.N Maria Dolores Segura D.N.I: N° 26.899.100 y.-

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se designo a la mencioanda profesional mediante el instrumento legal pertinente en el cargo de tesorera Municipal en comisión.-

Que la contadora Publica Nacional Maria Dolores Segura asumió el cargo pero problemas personales le impiden tener la disponibilidad horaria para cumplir con su función.-

Que en virtud de lo expresado es oportuno dejar sin efecto la designación aludida y dar de baja a la funcionaria mencionada.-

Que a tales fines corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNCIIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO** la resolcuion municipal N° 759/2015 y **DAR DE BAJA**, a la C.P.N MARIA DOLORES SEGURA a partir del día 11 de Diciembre de 2.015. Conforme a los considerando de la presente.-

**ARTICULO 2°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.-

-----La presente Resolucion se emite en San Jose de los Cerrillos—Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2.015.-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 782/2016.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la necesidad de contar con un auxiliar de servicios generales en la secretaria de Deportes y la previsión legal contenida en la Carta Organica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo ha dispuesto contratar al Sr. Gustavo David Diaz, D.N.I: N° 22.084.499 como auxiliar de servicios generales de la Municipalidad de San Jose de los Cerrillos.

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal.

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente respecto del Auxiliar para servicios generales de la dirección de Deportes de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, Sr. Gustavo David Diaz , D.N.I:22.084.499, con domicilio en Cesar Canepa Villar 345, Villa Los Tarcos de la Localidad de San Jose de los Cerrillos , Provincia de Salta a Partir del dia 10 de Diciembre de 2.015, conforme los considerando de lo expuestos.

**ARTICULO 2°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del Agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los 15 (Quince) días del mes de Diciembre del año 2015-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N° 783/2015**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta organica Municipal; y .-

**CONSIDERANDO:**

Que,es la Ley N° 7534 Carta Organica Municipal, Artículo 111 y Art. 152,inc. a) la que faculta al intendente Municipal a presentar al Municipio de San jose de los Cerrillos y efectuar los tramites y acciones administrativas y legales necesarias para su buen funcionamiento.

Que, se debe autorizar por intermedio de la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras y los actos necesarios para regularizar la situacion de las cuentas bancarias solicitando nuevas aperturas y realizando tramites al efecto.

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumentos legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Autorizar y gestionar la apertura de nuevas cuentas bancarias en el Banco macro S.A firmando en forma conjunta con la Secretaria de Hacienda Municipal y/o en su oportunidad con la tesorera municipal indistintamente.-

**ARTICULO 2°** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

-----La presenta Resolucion se emite en San Jose de los Cerrillos----Provincia de Salta, a los 15 (quince) días del mes de Diciembre del año 2.015-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 784/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar al Sr. Manuel Alberto Berruezo; DNI N°: 10.422.290, en el cargo de Director de Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en el cargo de Director de Servicios Públicos de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. Manuel Alberto Berruezo; DNI N°: 10.422.290, con domicilio en Pje. Berruezo N° 629 B° Centro; de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N°: 7.534.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 785/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal y la previsión legal contenida en la Carta Orgánica Municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, existiendo el cargo vacante de Tesorero Municipal, el Ejecutivo Municipal considera necesario designar a un profesional para cubrir el mismo;

Que a tales efectos se ha dispuesto designar al C.P.N Ubaldo Javier Guevara; D.N.I: 33.753.469 a partir del día 12 de Diciembre del año 2015: sujeta la presente designación a lo establecido en Ley Provincial N° 7.534 carta Organica de San Jose de los Cerrillos.-

Que la designación en cuestión será en comisión hasta pronto el Concejo Deliberante del Municipio de San Jose de los Cerrillos preste de acuerdo correspondiente;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, en comisión en el cargo de TESORERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, al C.N.P Ubaldo Javier Guevara, D.N.I: 33.753.469, con domicilio en calle Ameghino 155 de la Localidad de Cerrillos, provincia de Salta, a partir del 12 de Diciembre de 2.015, conforme Ley Provincial N° 7.534 y hasta el concejo Deliberante del Municipio de San Jose de los Cerrillos preste el acuerdo correspondiente.

**ARTICULO 2º:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º: ELEVAR** al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrillos, de la presente Resolcuion, a los efectos de que brinde el Acuerdo necesario, conforme a la legislación vigente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 786/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la necesidad de contar con un Asesor Técnico de Secretaría de Gobierno y la previsión legal contenida en la Carta orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es ley N° 7534 Carta Orgánica Municipal, que en su artículo 157 facultad al intendente municipal a designar los Asesores del Departamento ejecutivo.

Que, en virtud de lo expuesto al Departamento Ejecutivo ha dispuesto contratar al Licenciado Juan Pablo Balderrama D.N.I: N° 32.631.152, en el cargo de Asesor Técnico de Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos

Que, esta contratación tendrá carácter planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96.

Que se debe autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el contrato de locación de servicios profesionales que forma parte de la presente respecto del asesor técnico de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, Licenciado Hector Juan Pablo Balderrama, D.N.I: N° 32.631.152, con domicilio en Mza. 18 casa 10 del Barrio Los Pinares de la Localidad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015 conforme los considerandos expuesto.

**ARTICULO 2°:** El contrato de locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del Agente Municipal contratado como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 3°:** Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 787/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la necesidad de contar con una Asesora técnica de la intendencia y la previsión legal contenida en la carta organica municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que es la Ley N° 7.534 Carta Orgánica Municipal, que en su Art. 157 faculta al Intendente municipal a designar a los Asesores del Departamento Ejecutivo;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar a la Ingeniera Clelia del Valle Guzmán, DNI N° 11.557.175 en el cargo de Asesora Política en la Intendencia de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que esta contratación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N° 1.178/96;

Que, se debe autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestarias correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR** como asesora técnica de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a la ingeniera Clelia del Valle Guzmán DNI: N° 11.557.175, con domicilio en Av. San Millán N° 51 de la localidad de Cerrillos; Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015 conforme los considerando expuestos.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el contrato de locación de servicios profesionales que forma parte de la presente. Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, a la secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta a los Veintinueve (29) día del mes de Febrero del año 2.016-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°:788/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la necesidad de contar con un Auxiliar para Servicios Generales en el área de Obras Publicas y la previsión legal contenida en la Carta Organica;y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto contratar al Sr. Ramon Edgardo Avalos, DNI N° 22.945.426, como auxiliar para servicios generales en el área de obras públicas dependiente de secretaria de obras y servicios públicos de la municipalidad de San José de los Cerrillos.

Que esta contratación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N° 1.178/96;

Que, se debe autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestarias correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente, respecto del Auxiliar para Servicios Generales en el área de obras y Servicios públicos de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, Sr. Ramon Edgardo Avalos, DNI N° 22.945.426, con domicilio en calle 20 de Febrero s/n de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

**ARTICULO 2°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del Agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los 15 (Quince) días del mes de Diciembre del año 2016.-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 789/2015.**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión de gobierno municipal, la necesidad de contar con una Asesora técnica de la intendencia y la previsión legal contenida en la carta organica municipal; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que es la Ley N° 7.534 Carta Orgánica Municipal, que en su Art. 157 faculta al Intendente municipal a designar a los Asesores del Departamento Ejecutivo;

Que, en virtud de lo expuesto el Departamento Ejecutivo, ha dispuesto designar a el Sr. Sergio Daniel Rios, DNI N° 20.482.127 como encargado de Alumbrado Público dependiente de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que esta contratación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N° 1.178/96;

Que, se debe autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestarias correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR** como asesora técnica de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, al Sr. Sergio Daniel Rios DNI: N° 20.482.127, con domicilio en calle 12 de Octubre 83 Barrio San José de la localidad de Cerrillos; Provincia de Salta, a partir del día 10 de Diciembre de 2.015 conforme los considerando expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, seran las contempladas en instrumentos legales dictados a tales efectos.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, a la secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.016-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION : 790/2015**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión municipal y el comienzo de la época navideña.

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario dictar el instrumento legal necesario para cubrir los gastos correspondientes al armado del árbol y pesebre de navidad en la plaza principal del municipio de San José de los Cerrillos "Serapio Gallegos".

Que, es sabido que dicha ornamentación se realiza todos los años en el centro del ejido municipal.

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes, que permitan cubrir las erogaciones que demandan el armado y posterior puesta en funcionamiento del árbol y pesebre de navidad.

Que, así también se debe autorizar a Oficina de Compras a efectuar la provisión de todo el material necesario para cumplir tal fin.

Que a tales efectos se hace necesario dictar el presente instrumento legal:

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1: AUTORIZAR**, a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras para el armado y puesta en funcionamiento del árbol y pesebre de navidad.

**ARTICULO 2: DELEGAR**, en la dirección de obras públicas el armado del árbol y pesebre navideño en el centro de la plaza principal del municipio "Serapio Gallegos"

**ARTICULO 3: ENCOMENDAR**, a la oficina de compras a efectuar la adquisición de todo material que le sean requerido e inherente al armado y puesta en funcionamiento del árbol y pesebre navideño.

**ARTICULO 4°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.016-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N° 791/2015**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión municipal y la necesidad de contar con el natatorio municipal en condiciones para ser utilizado por parte de la comunidad en el periodo veraniego:

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente la pileta ubicada en el Club Municipal de San José de los Cerrillos presenta grietas y desgaste por el normal uso de la misma.

Que, el artículo 46 de nuestra carta orgánica municipal establece que *“el municipio promoverá la práctica de deportes, la actividades físicas y de recreación procurando la igualdad de oportunidades...”*

*...Para cumplir con este propósito procurara: inc. F) Promover la creación de infraestructura deportiva y recreativa en barrios y zonas de su jurisdicción acorde a la planificación urbanística facilitando la participación de discapacitados”*

Que, es necesario acondicionar el predio del natatorio municipal, para dar funcionamiento al mismo en la temporada de verano 2016 ya que es de uso público.

Que, de acuerdo a los conceptos vertidos, el departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto autorizar y encomendar a la dirección de obras públicas a efectuar las provisiones en cuanto a recursos humanos municipales, y a elevar los pedidos de necesidades ante las áreas municipales correspondientes para el acondicionamiento del predio donde se encuentra el natatorio municipal, por lo que se debe autorizar a la secretaria de hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes que permitan cubrir las erogaciones que demande la restauración y posterior puesta en funcionamiento del natatorio municipal.

Que, así también se debe autorizar a la oficina de compras a efectuar la provisión de todo el material necesario para cumplir tal fin.

Que a tales efectos se hace necesario dictar el presente instrumento legal:

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DISPONER** el acondicionamiento del predio donde se encuentra la pileta municipal.

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR**, a la secretaria de hacienda a realizar las provisiones financieras para la reparación del natatorio ubicado en el Club Municipal de San José de los Cerrillos.

**ARTICULO 3°:** ENCOMENDAR, a la oficina de compras a efectuar la adquisición de todo material que le sea requerido a tal fin.

**ARTICULO 4°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.016-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N° 792/2015**

**VISTO:**

El inicio de una nueva gestión municipal y la necesidad de contar con todos los elementos de librería para la normal realización de la actividad administrativa:

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario la compra de todos los elementos de oficina para un desarrollo mas eficiente de la labor administrativa.

Que, el artículo 152 inc. C) de nuestra carta organica municipal establece que son "*atribuciones y deberes del intendente...emitir decretos y/o resoluciones que hagan a todos los actos y a la mejor organización y funcionamiento dele ejecutivo municipal...*"

Que se debe autorizar a secretaria de hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes, que permitan cubrir las erogaciones que demande la compra de los artículos de oficina solicitada por cada una de las áreas.

Que, Asi también se debe autorizar a Oficina de Compras a efectuar la provision de todo el material necesario para cumplir con tal fin.

Que, a tales efectos se hace necesario dictar el presente instrumentos legal.

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:AUTORIZAR**, a la Secretaria de hacienda a realizar las previsiones financieras para la compra del material de oficina necesario para el normal desarrollo de la actividad administrativa en la Municipalidad de San Jose de los Cerrillos.

**ARTICULO 2°: ENCOMENDAR**, a la oficina de Compras a efectuar la adquisición de todo el material que le sean requerido para tal fin.

**ARTICULO 3°:Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-**

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.015. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega